



habien que lo hiciere, cual sucede en casi todos los res-
fantes que se han redactado: Para lo mismo tambien
conviene a fin de llamar la atencion de esta Municipalidad
la afirmativa del insinuado D. José dechoya; en
que trayendo escrita y en identico papel que la ha
traido tambien escrita el Sr. D. Julian Gonzalez se hace
cargo de ignorar o afectar que ignora el citado acuer-
do del Veinte y ocho y de la proposicion que aun no
habia entendido cuando se redacto la del Mayo, el Sr.
D. Julian Gonzalez y Pardo; habiendo servido de estímulo sin
duda alguna para sorprender la omision del Sr. D.
D. José dechoya la idea en que lo han revocado aunque
inverosímil, de que habia contrariado sus votos anteriores en
el particular: todo lo que el oponente hace presente a
la Municipalidad para que habiendo en consideracion
cuan to deja manifestado, declare su afirmativa
y ponga en el lugar que merecen las proposiciones que
preceden.

Y el Ayuntamiento en vista de todo acordó se lleve a puerro y debido
efecto lo dispuesto en el acuerdo del Veinte y ocho del
presente mes que se da aquí por inserto; mandando
se libren las Certificaciones pedidas; y ademas lo que